

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal”** para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo relacionados con el Sector, busquen elevar el nivel de competitividad de las empresas y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del **“Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal”**

CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas físicas o morales dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas y preinscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica dentro del periodo y condiciones establecidas en estos Términos de Referencia para atender las demandas específicas del Sector 2017-4 establecidas en las siguientes áreas:

- A. Deterioro y destrucción de los recursos naturales.
- B. Producción insuficiente de productos maderables y no maderables para cubrir las necesidades nacionales.
- C. Pobreza de las comunidades forestales.
- D. Contribución económica del sector forestal al país.

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las Demandas específicas establecidas por el Sector, las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

A. Investigación científica

- **Básica:** Realizada con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever aplicación específica inmediata.
- **Básica Orientada:** Realizada con el objeto de generar una base amplia de conocimientos que tengan la probabilidad de dar fundamentos para encontrar soluciones a problemas actualmente identificados o que se espere aparezcan en el futuro.
- **Aplicada:** Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada

B. Innovación y Desarrollo tecnológico

- **Precompetitivo:** Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos o procesos de alta apropiabilidad, para beneficio de una comunidad o grupo social.
- **Competitivo:** Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos y procesos con un propósito comercial en beneficio de una empresa o grupo de empresas.

Las Demandas Específicas están debidamente dimensionadas y acotadas, la información a detalle se muestra en el documento anexo “Demandas Específicas del Sector 2017-4” que es parte de los Términos de Referencia y estos a su vez forman parte de esta Convocatoria.

Plazo para presentar propuesta:

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 10 de noviembre de 2017 (a las 18:00 horas tiempo del Centro de México).

Se recomienda preparar y enviar su propuesta con anticipación a la fecha de cierre de la convocatoria, con el propósito de contar con el tiempo de respuesta para apoyarle en cualquier inconveniente o eventualidad en el envío de su propuesta, no se recibirán propuestas extemporáneas o fuera del sistema informático del CONACYT.

En la presente convocatoria no se considera el presentar una pre-propuesta, es decir solamente se recibirán directamente las propuestas en extenso.

Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas del Sector 2017-4) y a los formatos correspondientes disponibles en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx (Sistema informático CONACYT), en la siguiente liga:

<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>

Emitida en la Ciudad de México, a los **16 días del mes de octubre** del año dos mil diecisiete.